



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 137

REGLAMENTO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión núm. 3

celebrada el lunes, 15 de noviembre de 2004

Página

ORDEN DEL DÍA:

Distribución y conocimiento por los grupos parlamentarios del borrador de propuesta de reforma del Congreso de los Diputados

2

Se abre la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión de esta Comisión de Reglamento, que será breve, porque ya tuvimos ocasión de explicar a los miembros del grupo de trabajo constituido por esta Comisión el objeto de la misma.

Hoy, de una manera formal, comunico a los distintos grupos parlamentarios la existencia de dos textos, uno llamado propuesta de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, texto provisional, y otro llamado normas de funcionamiento, que acompaña al mismo. El objeto de esta reunión, como ya señalé a los distintos grupos parlamentarios, es que en la sede natural de discusión del Reglamento, la Comisión de Reglamento, y con actas, que es algo que no tiene el grupo de trabajo, tengan ustedes constancia formal de la entrega de este documento. También quiero anunciarles que, como ya señalé, no se pretende otra cosa que ofrecer a los grupos parlamentarios un texto articulado en el que se contienen las distintas aportaciones que se han hecho a la reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados desde el día 15 de febrero de 1989, cuando, con motivo de un debate sobre el estado de la Nación, se tomó la decisión de iniciar la reforma del mismo. Como ya he tenido oportunidad de señalar, hace exactamente quince años y nueve meses que se está pretendiendo reformar el Reglamento sin conseguirlo. Así pues, muchos de los principios, muchas de las cuestiones que contienen estos dos documentos de trabajo son absolutamente conocidos por SS.SS. En esta Comisión tenemos —algunos y algunas están hoy aquí y otros no— a notables veteranos y veteranas para los cuales, como comprenderán perfectamente, el texto que tienen delante no representa ninguna novedad, excepto un punto, que es el del régimen lingüístico. Así pues, sigo pensando que, de producirse alguna, la auténtica novedad sería que el Reglamento del Congreso fuese aprobado en esta Cámara. Esta sería la auténtica novedad de esta legislatura y no la incorporación de temas nuevos.

¿Se trata de un texto final cerrado al objeto de obligar a los grupos parlamentarios? En absoluto. Como se dice en el preámbulo, no se trata —quizás sea ocioso decirlo, pero hemos querido hacerlo— de un texto intocable y cerrado, más bien se trata de dar un salto cualitativo que permita disponer de un texto de partida, situado a la altura del momento político y parlamentario en el que se encuentra el Congreso de los Diputados. De esta manera, no pueden ni deben ser las razones técnicas las que impidan el acuerdo sobre lo que unánimemente se percibe como una necesidad inaplazable. Así pues, este texto, que se ha elaborado bajo la responsabilidad de los servicios de la Cámara con absoluta independencia, que el presidente protege y respeta, es el que entrego en este momento a todos ustedes con la aclaración y la salvedad que les he hecho. Cada grupo parlamentario tiene la absoluta libertad de conservar sus puntos de

vista iniciales sobre esta propuesta que en absoluto es cerrada.

¿Qué es lo que se pretende? Señorías, he querido plantear esto aquí, en su sede natural, porque tenemos tres posibilidades sobre las que me gustaría conocer el parecer de los distintos grupos parlamentarios. La primera posibilidad es continuar como hasta ahora, es decir, la existencia de un grupo de trabajo que se ocupe de la reforma del Reglamento. Esta es una opción a retener o no por la Comisión.

La segunda opción es tomar hoy como texto provisional de trabajo el documento elaborado por los servicios de la Cámara y formalizarlo como documento de ponencia sobre el que la Comisión de Reglamento trabaje, siendo ésta su sede natural. Es decir, este texto se acepta por los grupos como texto provisional de trabajo y se abre plazo de enmiendas; recibidas las enmiendas se abre ponencia y, posteriormente, cuando la ponencia concluya sus trabajos, se reúne la Comisión de Reglamento para elaborar el dictamen final, que será publicando en el Boletín Oficial de las Cortes. Esta es otra forma de trabajar. La tercera forma de trabajar, que es la que este presidente ha anunciado en privado a los grupos y que quiere hacer pública hoy, es la siguiente. Hemos llegado a una situación en la que no basta simplemente con iniciar en la Comisión de Reglamento el documento de base, más plazo de enmiendas, más ponencia, más dictamen final —si se consigue— de la Comisión del Reglamento y publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, sino que además es necesario que el Pleno del Congreso confirme la voluntad política de concluir la reforma a lo largo del próximo periodo de sesiones.

Estamos viviendo una situación en la que todos los grupos parlamentarios, con independencia de que mantengan o no sus puntos de partida o los puntos que son sensibles para ellos, hacen un discurso muy positivo para transformar y cambiar, pero cuando llega la hora de tomar las decisiones, falla la concreción de la voluntad política, cosa que no es la primera vez que ocurre. Lo que propone el presidente —entiendo que en otro contexto, pero esa es la vía— es la vía que se utilizó en 1989, porque fue cuando estuvimos más próximos a conseguir la reforma, y si no se consiguió fue porque las cámaras se disolvieron anticipadamente. De las cuatro vías que se han utilizado en esta casa y que hemos estudiado muy meticulosamente, la que pensamos que conduce al menos a facilitar el debate entre los grupos parlamentarios con total claridad es la de 1989. Por tanto, les vamos a distribuir un texto que les voy a leer porque nos gustaría que se tomara la decisión de que en su sede natural, la Comisión de Reglamento, se iniciaran los trabajos ya formales, insisto, respetando la entera libertad de los grupos parlamentarios para revisar y enmendar este documento, que es provisional, y, si hubiera acuerdo entre los grupos parlamentarios, presentar la siguiente resolución, que me parece aséptica y neutral y que lo único que implica es el grado de com-

promiso suficiente como para que la Comisión de Reglamento tenga el horizonte del próximo periodo de sesiones para ultimar la reforma.

Diría: El Pleno del Congreso encomienda a la Comisión de Reglamento la reforma del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados —es la fórmula de 15 de febrero de 1989—; el Pleno del Congreso de los Diputados agradece a los servicios de la Cámara su trabajo para poner a disposición de los grupos parlamentarios un texto articulado que sirva de base para trabajar en esta reforma. El texto articulado es un texto abierto que debe facilitar a los grupos parlamentarios la fijación de sus posiciones. Como no puede ser de otra manera, su significado no es el de comprometer las legítimas diferencias allá donde estas se puedan producir, más bien al contrario, pretende estimular el libre juego de las opciones de los grupos y nace con la voluntad de fomentar los acuerdos entre estos. El Pleno del Congreso de los Diputados considera ya urgente la reforma del Reglamento y, por tanto, asume el compromiso de realizar cuántos esfuerzos sean necesarios para que pueda estar ultimada en el próximo periodo de sesiones. Es decir, se pretende confirmar que el esfuerzo político se mantiene y que todos nos comprometemos a trabajar duro para que se consiga terminar en el próximo periodo de sesiones. Este es, pues, el planteamiento que hago formalmente a la Comisión de Reglamento. Ustedes decidirán cuál de las propuestas que hay encima de la mesa es la que prefieren, insistiendo en que no pretendo en absoluto que me digan ni siquiera su opinión sobre el contenido del texto porque entiendo que todos y cada uno, legítimamente, van a tener la oportunidad de decir —ahora sí, en el acta— lo que piensan acerca del mismo y si las materias sensibles han sido bien tratadas o no.

Tienen ustedes la palabra. **(Pausa.)**

Intervendrán de menor a mayor siguiendo la tradición de la casa.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Estábamos esperando la ordenación del debate porque esta Comisión, tiene un cierto input de originalidad, positiva originalidad, con lo cual no sabíamos quién tenía que empezar.

Hablo como ponente o miembro designado del Grupo Mixto en el grupo de trabajo en el que —humildemente quiero decir— esta es la tercera legislatura que llevo trabajando (creo que hay aquí alguna persona más que ha trabajado igual que esta diputada, tantos años, no quiero decir igual de tanto o de poco sino de años) y desde el Grupo Mixto me atrevo a decir que hemos hecho todos los esfuerzos que hemos podido para, desde nuestra opinión, aportar elementos que nos parecían interesantes a lo largo de todos estos años para el objetivo de conseguir un Parlamento ágil, adecuado a los tiempos, que sea ejemplo de la representación y pluralidad política y que tenga los medios de todo tipo, no solamente reglamentarios, para poder hacer efecti-

vamente su trabajo y no tenga que depender, en muchos casos —ya que estamos hablando públicamente—, de la valiosa información —cómo no, valiosa información— que obtenemos de fuera, pero que a veces no podemos adquirir nosotros directamente en tiempo adecuado.

Desde esa perspectiva, en la que creo que no tenemos nada que esconder sino, al revés, tenemos que aportar y exhibir un esfuerzo realizado, como todos los demás grupos, nosotros tenemos esa voluntad política de conseguir un nuevo Reglamento del Congreso. A partir de ahí, nosotros no somos ni hemos sido ni probablemente seremos, por muchas razones, elemento que haya dificultado o que haya retrasado o que no haya —no sé cómo llamarlo— puesto toda la agilidad posible para que los trabajos que se han desarrollado hasta ahora puedan llegar en un tiempo razonable a buen puerto.

Antes de referirme a las opciones que nos plantea el presidente, quiero dejar una cuestión clara. Da la sensación, o al menos así es la percepción que hemos tenido, de que aquí lo que se está discutiendo en el fondo es seguir manteniendo una cierta discreción, y esa discreción puede dar lugar a que no haya agilidad para conseguir rápidamente un Reglamento del Congreso; por el contrario, si los trabajos son públicos, quizás coadyuve, obligue, impulse o agilice —vamos a poner distintos verbos para que nadie se sienta afectado por este tema— su consecución. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que sea público o que sea privado, sinceramente, vamos a mantener, tanto si es en el grupo de trabajo como si es en la Comisión de Reglamento, las mismas tesis, los mismos argumentos, las mismas aportaciones y las mismas objeciones. Por tanto, si aquí lo que se trata de decidir es si es público o si es privado, vaya por delante que nosotros no tenemos inconveniente en que los trabajos de la reforma del Reglamento se desarrollen de manera pública; si se entiende que es mejor, adelante. Esto que no quita que volvamos a reiterar cuáles son nuestros elementos de aportación desde nuestra perspectiva. Dicho lo anterior, si se considerase que debían desarrollarse en el grupo de trabajo, también nos parece bueno y tampoco tenemos inconveniente.

De las tres opciones, respecto a llevarlo a un Pleno del Congreso, lo único que debemos valorar es que demos la sensación de que hay algo preocupante en la reforma del Reglamento. Quizás pudiéramos dejarlo en la publicidad que tiene la Comisión de Reglamento sin necesidad de llevarlo al Pleno para volver luego a la Comisión de Reglamento. En fin, tampoco tenemos grandes inconvenientes en nada, pero si lo que se pretende es publicidad, yo creo que la Comisión de Reglamento la tiene y por tanto podría quedar ahí. Resumiendo, primero, nosotros no nos oponemos a que haya publicidad; segundo, creemos que quizás no sería bueno introducir el elemento del Pleno, que puede tener una interpretación un poco difícil (por qué tiene que ir

al Pleno para luego volver a la Comisión de Reglamento) y deberíamos dejarlo en la Comisión de Reglamento, seguimos los trabajos y punto. Vuelvo a decir que si hay otros grupos que consideran que el grupo de trabajo puede ser mejor para sus propias ideas e intereses, tampoco nos vamos a oponer. A partir de ahí, a esta propuesta de declaración le pasa lo que decía antes, que quizás sea un poco alambicado el que vaya al Pleno para que el Pleno nos tenga que recordar a los miembros del grupo de trabajo que a lo mejor no hemos hecho lo que teníamos que hacer. Esto es un poco raro. En todo caso, tampoco tenemos grandes objeciones. Ya ven SS.SS., presidente, Mesa de la Cámara y grupos parlamentarios, que nosotros no tenemos ningún inconveniente en seguir los trabajos públicamente. A esta resolución, como anécdota, podríamos oponer a que hay que agradecer a los servicios de la Cámara su labor, la de tantos y tantos ponentes que han trabajado desde hace 15 años y nueve meses, porque evidentemente los servicios de la Cámara también han tenido la referencia de los trabajos de los miembros que han trabajado durante 15 años y nueve meses en este tema. Vuelvo a decir que son anécdotas que no tienen importancia.

Sí tenemos claro qué objetivos pretendemos de contenido. No voy a relatar el sentido de lo que pretendemos, pero sí los objetivos de contenido. Primero, un Parlamento que sea ágil, inmediato, que tenga los medios suficientes para ser una institución propia. Segundo, que sea el reflejo de la pluralidad política, y cuando digo reflejo de la pluralidad política me refiero a que lo que no queremos, y aquí sí tenemos una preocupación —ya que hay que hablar públicamente, así lo haremos—, es que encubra un bipartidismo, no formalmente, pero sí en la práctica, y ese temor lo tenemos. Tercero, que esa pluralidad también acoja como derecho, aunque a lo mejor el desarrollo tenga que realizarse a lo largo del tiempo, la utilización de las lenguas. Cuarto, que tenga una oficina presupuestaria propia y no dependamos incluso de los medios de comunicación en este tema. Quinto, que tenga un procedimiento legislativo acorde con la realidad y con el contenido de lo que hay que debatir. Sexto, que tenga unas comisiones de investigación que permitan al Parlamento, en representación de los ciudadanos, conocer, esclarecer e investigar, pero conjunción con otros derechos que también tienen que ser defendidos en estas materias.

Estas son nuestras ideas, esto es lo que hemos dicho en el grupo de trabajo y esto es lo que vamos a mantener en el debate parlamentario que, vuelvo a decir y termino, no nos importa que sea público y tampoco nos oponemos a que, si se quiere, se haga de otra manera. En todo caso, la Comisión de Reglamento, que es un poco la opción intermedia, podría ser suficiente, pero nosotros nunca, ni ahora ni antes, hemos sido ningún problema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, en nombre de Coalición Canaria, me acaba de llamar el señor Rivero, que no puede estar aquí presente porque todos ustedes saben que está presidiendo la Comisión del 11-M, para pedirme que traslade a toda la Comisión de Reglamento la disposición del Grupo de Coalición Canaria a acelerar la marcha de los trabajos del nuevo Reglamento, que están por la labor de facilitar esa rapidez en los trabajos. Me pide el señor Rivero, de manera personal, que le traslade al presidente que está con la propuesta que el presidente traslade a esta Comisión. Por tanto, esa propuesta tiene el apoyo explícito del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Verde, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Únicamente para manifestar nuestro compromiso para que la reforma del reglamento salga adelante. Entendemos que urge, que es necesaria, pero sobre todo entendemos que a donde tiene que ir dirigida es a proteger la pluralidad de la Cámara y no a los grupos mayoritarios, que ya están bastante protegidos. A todo aquello que vaya en contra de esa medida manifestamos desde aquí nuestra oposición, porque un reglamento tiene que servir para ordenar la protección de los que menos amparo tienen. Expresamos nuestro compromiso para seguir trabajando, sea en un grupo de trabajo, como veníamos haciendo, sea de acuerdo con los demás mecanismos que se proponen; no tenemos ningún problema en ningún sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor presidente, veo que usted cumple lo que nos anunció en su primer discurso ante esta Cámara, cuando dijo que iba a huir del tono ritual que suele ser propio de esas aperturas de curso para correr el riesgo de entrar directamente en materia, y la materia fue el anuncio que nos hacía de modificar el Reglamento. Dijo que no estaba dispuesto a pasar como un presidente o presidenta con buenas intenciones al respecto y que esta legislatura iba a ser el momento para conseguir la elaboración del Reglamento. En ello está usted y no se le puede negar que no ahorra esfuerzos para conseguirlo.

Aludió usted a una cuestión que viene a cuento a propósito de las intervenciones de las dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, porque aludió usted a un escenario abierto, plural y de gran anchura política, anchura política que yo entendí en el número de formaciones políticas que tenemos asiento o representación en la Cámara, es decir, que expresamente aludía a la no cualificación de estas Cortes Generales como un parlamento bipartidista. El pluralismo político

constitucionalmente previsto hace que la diversidad de formaciones presentes en la Cámara sea mayor y por eso también era necesario lo que usted hacía en este propio discurso inicial de la legislatura, cuando nos hablaba de la capacidad negociadora huyendo de las posibilidades de obstrucción.

En tal sentido, después del tiempo que llevamos reunidos como grupo de trabajo, nos formula usted ahora algo que supone la desaparición del grupo de trabajo para salir del atolladero —dijo usted el otro día en la reunión que tuvo con el grupo—, como cauce de dar a las negociaciones mayor transparencia y un carácter más garantista con plasmación en los debates en Comisión y por tanto traslación en el Boletín Oficial. Nos pedía, dijo, voluntad de modificar, no adhesión a un texto, y en tal sentido mi formación política estaría dispuesta a participar en estos trabajos.

Ahora, lo hace a través de un cauce respecto del cual alguna manifestación sí le quiero hacer. Alude a la resolución del año 1989, que fue aprobada por el Congreso de los Diputados fruto de un debate de política general o debate sobre el estado de la Nación. Es una circunstancia distinta, aunque usted hizo referencia también al artículo 97 del Reglamento, y no sé yo qué posibilidades hay de aprobación en Pleno, a propuesta del propio presidente, de una declaración de este estilo, porque es muy otro el camino por el que una resolución de este estilo llega a la Cámara. Quizá haya entendido yo mal su planteamiento y en todo caso confío en los servicios jurídicos de la Cámara para que den el cauce adecuado a la propuesta de resolución que deba definitivamente ser votada por todos nosotros. Citó la de 1989 como cauce, pero yo se la querría también citar hoy, señor presidente, en su literalidad, porque tiene un apartado segundo que a mi formación política le gustaría especialmente ver trasladado a la propuesta de declaración que usted nos oferta, cuando se dice que lo que se pretende con el Reglamento que se va a elaborar, fruto de esa propuesta de resolución, será buscar el más eficiente control por parte de los grupos parlamentarios, y en especial de los diversos grupos de la oposición, de las actividades del Gobierno. Como grupo parlamentario pequeño, como grupo parlamentario de oposición, nos gustaría que alguna referencia a la garantía de la oposición en el actuar de la Cámara, en el control del Gobierno, en la tarea legislativa, pudiese tener traslación a la propuesta de resolución que se apruebe, y es que, tal y como consta en los manuales de derecho parlamentario, no basta con que tras unas elecciones quienes hayamos obtenido escaño estemos presentes en la Cámara —eso lo logra el propio tenor de la Constitución y la normativa electoral—, hace falta que se pueda participar en positivo, y para la participación, además de estar aquí y allá prevista en el propio texto constitucional, son los estatutos de las cámaras, los reglamentos de las cámaras, los que nos dan estas posibilidades, ya que es autonormación de la Cámara.

De las funciones que corresponden a una minoría de oposición como es la nuestra, nos gustaría que se tuviese especial cuidado y quedase bien plasmado —se lo digo porque en eso vamos a tener especial cuidado en la tramitación del Reglamento y será lo que vincule nuestra votación definitiva— lo que es el acceso de la minoría oposición a todas las fases del procedimiento típicas de la función legislativa: tener iniciativa para proponer nuevas modificaciones de las normas, proposición, diseño, deliberación, enmienda, legitimación, es decir, todo lo que compone la participación en el proyecto legislativo. Nos gustaría que no estuviese vinculado a la necesidad de ser grupo de un determinado número de miembros. En segundo lugar, vamos a tener especial cuidado en los canales de acceso de la minoría oposición a la función de control, así se lo he manifestado y nos gustaría que constase ya en la propia propuesta de declaración. En tercer lugar, nos gustaría que la oposición accediese a lo que llamaríamos las funciones creadoras del órgano parlamentario, es decir, no solamente la función expresiva, sino también la representativa.

Con esas condiciones, haciendo especial referencia a determinados aspectos sobre los que llamaremos una y otra vez la atención a la sensibilidad de esta Comisión, como es el tratamiento de las lenguas, que sin duda alguna va a ser objeto de exposición más detallada por alguno de mis compañeros que me van a seguir en el uso de la palabra, mi formación política no tiene ningún inconveniente en decirle en este momento que aceptamos la vía que el presidente propone y que entraríamos a trabajar en el seno de ponencia y Comisión, tal y como el presidente sugiere.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Brevemente, porque para lo que tenemos que decir bastan pocas palabras. Entendemos la necesidad de disponer de un nuevo Reglamento que sea funcional, que garantice la pluralidad del funcionamiento de la Cámara, que sea moderno, abierto a la sociedad y que facilite al máximo la adecuación en el Parlamento de la realidad política del Estado, y con esa voluntad hemos trabajado en el grupo de trabajo. Para nosotros es tangencial el hecho de que sea público o privado el trabajo, lo que realmente nos importa es que podamos llegar a acuerdos, y pensamos que los acuerdos en estos momentos son difíciles de alcanzar porque para nosotros quedará absolutamente invalidado cualquier objetivo que no reconozca nuestros derechos lingüísticos, y dudamos de que haya voluntad política de los grupos mayoritarios para hacer justicia a nuestra reivindicación. Nunca vamos a legitimar ni a dar nuestra aprobación a un Reglamento que no reconozca, repito, nuestros derechos lingüísticos; es más, sería una vergüenza un Reglamento que no los acogiera. Todo lo que se pueda derivar no es que sea secundario, pero casi.

Entendemos que hemos avanzado en múltiples aspectos, tanto por lo que se refiere a las comisiones de investigación como a la oficina presupuestaria, como al procedimiento legislativo; aun reconociendo que no hemos alcanzado aquello que nos propusimos, es cierto que se ha avanzado en todo lo que se refiere a facilitar la configuración de los grupos parlamentarios, etcétera; es más, creemos que se ha hecho un buen trabajo. Aun así, repito, creemos que no hay voluntad política para reconocer nuestros derechos lingüísticos. En la medida en que esto sea cierto, todo lo demás nos parece bastante relativo, de manera que la urgencia es también relativa, puesto que si lo que hay es urgencia para decirnos que no tenemos derechos lingüísticos reconocidos, maldita urgencia. En ese sentido, cualquier instancia de trabajo que facilite que las sociedades catalana y española se den cuenta de por dónde va hoy día, en el año 2004, todo aquello que los grupos mayoritarios pretenden hacer con la lengua catalana para nosotros no es ningún impedimento. De manera que de las tres opciones con las que usted hoy nos ha allanado el camino procedimental nosotros optaríamos por la primera o por la segunda, entendiendo, repito, que es relativo, puesto que lo que para nosotros es fundamental es la voluntad política.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, en primer lugar, y para que conste expresamente en el «Diario de Sesiones», el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiere agradecer al presidente de la Cámara su esfuerzo para avanzar de manera positiva en lo que debería ser una finalidad que todos compartimos, pero que no logramos nunca alcanzar, que es un nuevo Reglamento para el Congreso de los Diputados para, en la línea que ya avanzaban otros portavoces, modernizar el funcionamiento de la Cámara; modernizar, entre otros aspectos, también lo que es el trámite legislativo aproximándolo a los ciudadanos, priorizando el debate político en el Pleno y realizando el trabajo más técnico en las comisiones. Quiero también destacar que en esta legislatura la Mesa de la que forma parte el señor Vilajoana ha avanzado ya de manera efectiva en lo que debe de ser una modernización de los medios en los que trabajan los diputados y los grupos parlamentarios. Por tanto, es necesario un nuevo Reglamento para dar a la institución parlamentaria más agilidad y más proximidad al ciudadano; mejorar el control; mejorar, a través de lo que debe ser la oficina presupuestaria, un aspecto básico, que es cómo se ejecutan los presupuestos, qué información tenemos los diputados y los grupos parlamentarios de la ejecución presupuestaria en cada momento, para contribuir, no sólo a elaborar las propuestas en materia de presupuestos, sino hasta su control posterior. Hay muchísimos aspectos, antes la señora Lasagabaster citaba todo el tema de las comisiones de investigación.

Estamos de acuerdo con la propuesta que hace el señor presidente del Congreso de intentar buscar una solución que desbloquee la actual situación. Es cierto que la actual situación está bloqueada, no nos engañemos. Tenemos un grupo de trabajo, ha realizado una formidable actuación a lo largo de varias legislaturas, se han sumado a este grupo de trabajo muchos esfuerzos de muchos diputados de todos los grupos, los propios servicios de la Cámara y las Mesas respectivas. Hemos invertido muchas horas, señor presidente, y al final la impresión es que siempre llega un momento en que no se avanza y el propio discurrir de la legislatura sabemos que a la larga complica un acuerdo de futuro. Alguna solución debíamos dar, alguna propuesta debíamos plantear, porque si no, nos tememos desde Convergència i Unió que al final hubiera pasado lo que en todas las legislaturas ocurre: ya se sabe, se avanza, hay nuevas elecciones, hay nuevos procesos electorales autonómicos, municipales, la vida política se crispa más cada vez que se acerca un proceso electoral y ese gran acuerdo en materia de Reglamento no es posible. Por tanto, bienvenida sea la intención que hoy nos propone el presidente de la Cámara. Al igual que ha hecho antes el Grupo Vasco, mi grupo parlamentario quiere sumarse a esta propuesta y darle desde el consenso el máximo alcance que seamos capaces para tener en esta legislatura un nuevo Reglamento. Pero, como han hecho también otros portavoces, debemos fijar cuáles son los condicionantes de nuestro grupo hacia ese nuevo Reglamento.

En la propuesta de declaración que se nos plantea hoy hay un aspecto que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) entiende muy importante y muy acertado, señor presidente. Usted no prejuzga que por el hecho de que demos hoy luz verde estamos de acuerdo en todo lo que en este texto se nos plantea. Evidentemente hay aspectos que deben acordarse, discutirse, en la propia Comisión de Reglamento, en un trabajo importante en ponencia y en Comisión.

¿Cuáles son, señor presidente, para resumir, los aspectos que para mi grupo son prioritarios y que entendemos que deberían estar en el nuevo Reglamento para que tuviera el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Entendemos que el nuevo Reglamento debe respetar y reflejar la realidad plural de la Cámara. No estamos en un sistema parlamentario bipartidista, y lo saben muy bien. Hay ocho grupos parlamentarios y la dinámica de un Parlamento con ocho grupos parlamentarios es muy distinta que la de uno con dos grupos parlamentarios. Mi grupo lo que pide es que el nuevo Reglamento refleje siempre esa pluralidad, esa igualdad de derechos entre los grupos, pero esa pluralidad en lo que es la expresión de una Cámara que es plural, porque también lo es la mayoría de ciudadanos que elige distintas opciones y al final estamos en esta Cámara ocho grupos, uno de ellos el Mixto, que además representa otras tantas formaciones políticas, por lo que debe reflejarse esa pluralidad. Mi

grupo ya adelanta que sería muy negativo que al final el Reglamento tuviera sólo el acuerdo de los dos grupos mayoritarios de la Cámara, porque significaría que no es un Reglamento con la anchura inicial que señaló el presidente de la Cámara en la primera sesión que tuvimos en esta legislatura cuando afirmó que quería ese respaldo del Reglamento, lo que debe comportar necesariamente que el texto final que se vote no sea a dos. Por tanto, entendemos desde *Convergència i Unió* que es una premisa importante que debemos destacar.

Para que no sea a dos y sea un texto lo más amplio posible también pido generosidad a todos los grupos parlamentarios a la hora de buscar acuerdos. De nada servirá la propuesta del presidente si todos los grupos no vamos con una mentalidad abierta a buscar fórmulas de acuerdo y de consenso para sacar adelante un nuevo texto. Hay aspectos que para nosotros son primordiales: lo es la oficina presupuestaria, y lo es, en la regulación del derecho de los diputados, reconocer un derecho lingüístico que entendemos que existe y que es este Reglamento en esta legislatura el que debe incorporar ese derecho. Seis grupos de esta Cámara hemos ofrecido una redacción que entendíamos flexible, en el sentido de que no era una redacción con un resultado imperativo e inmediato, sino que permitía una graduación. Creo que los distintos grupos que hemos hecho esta propuesta no ha sido queriendo ser imperativa, sino de aplicación gradual pero efectiva. Hoy mismo, en este momento, señor presidente, en la Comisión de Investigación del 11-M se están utilizando dos lenguas, una oficial en este Parlamento, la lengua castellana, y otra la inglesa, que está siendo utilizada por el compareciente, que es el señor De Vries, que es el coordinador europeo en la lucha contra el terrorismo, y hay un sistema de traducción automática y simultánea y no pasa absolutamente nada. Esto requiere de unas aplicaciones de futuro que podemos consensuar, pero para nosotros este es un tema básico.

Quiero terminar con una reflexión. El propio Gobierno está afirmando que se compromete de manera clara —así lo ha dicho el presidente del Gobierno en el Pleno— a que la realidad plurilingüística del Estado se refleje en las instituciones europeas y adquiriría este compromiso de trasladar a dichas instituciones las distintas lenguas oficiales en el conjunto del Estado. Si esto es así mi grupo pide que, en el mismo año en que vamos a aprobar un Reglamento —espera mi grupo que lo podamos aprobar en esta Cámara— ese Reglamento también sea fruto de esa misma pluralidad y la sepa reflejar a la hora de trasladar en el texto lo que son los derechos de los diputados.

Estas son unas reflexiones, hay muchas más, pero en esta sesión introductoria mi grupo lo que quiere es agradecer al presidente que haga este gesto. Debíamos mover ficha; si no movíamos ficha esto quedaba claramente paralizado. La semana pasada dije a los medios de comunicación que es como un pulso: a veces mueves ficha y te puede llevar a un buen resultado y a veces

puede que no fructifique. Mi grupo espera que fructifique y tenga la seguridad, señor presidente, de que haremos lo posible para que, a través de las distintas propuestas que realice la propia Presidencia, podamos llegar finalmente a un punto de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: En primer lugar, como a nadie sorprenderá, quiero reiterar, una vez más, ahora en Comisión, la inequívoca voluntad del Grupo Parlamentario Popular y su compromiso con la reforma del Reglamento. Las carencias de la actual norma, la necesidad de su reforma y los trabajos realizados durante todos estos años creo que ponen de manifiesto que existe un amplio consenso sobre las carencias de la actual reglamentación y sobre la conveniencia de su reforma. Entiendo que sobre ese punto no existe discrepancia alguna.

El presidente ha considerado la necesidad de dar un nuevo impulso al trabajo que se venía desarrollando en el grupo de trabajo y creemos que este es un esfuerzo encomiable, aunque tenemos algunas dudas sobre su eficacia. Sin duda corresponde al presidente en esta circunstancia —como en todos los trabajos de la Cámara— la labor de liderar, de estimular y de promover los trabajos, sobre todo aquellos que pueden redundar en un mejor funcionamiento de la Cámara, pero no parece que su misión deba ser la de sustituir a los grupos parlamentarios ni la de presentar o poner sobre la mesa iniciativas en su nombre; no por nada, no porque no estén bien hechas, no porque no estén bien orientadas, sino porque probablemente esa actitud puede generar más dificultades de las que trata de resolver. Por tanto, tenemos dudas sobre la forma y el mecanismo elegido para llegar a este punto; no obstante, esas dudas no nos impiden colaborar y, en la medida de nuestras posibilidades, contribuir al deseo, insisto, encomiable del presidente de sacar adelante unos trabajos con los que todos estamos comprometidos.

Como se ha podido ver durante todos estos años, como se ha visto en el grupo de trabajo y como ya se ha visto en la sesión de hoy, los problemas para alcanzar un acuerdo en torno a una reforma reglamentaria no se derivan de la opacidad de las posiciones ni de las dificultades ocultas que cada uno podamos poner, sino de la existencia de discrepancias abiertas, de profundidad política, que son públicas, que son conocidas y sobre las que no se advierte que se haya dado ningún paso para intentar solucionar. No tiene fácil solución encontrar un acuerdo por la vía del consenso entre las pretensiones de los grupos minoritarios de la Cámara, en lo que ellos llaman la defensa de la pluralidad, y la adecuada representación de los ciudadanos españoles en esta Cámara, lo que nosotros llamaríamos básicamente la igualdad entre los ciudadanos, de la que se deriva que todos los diputados, cualquiera que sea la circuns-

cripción por la que son elegidos, deberían tener iguales derechos en la Cámara y, en consecuencia, no pueden resultar primados por las normas de funcionamiento interno de la misma aquellas minorías que con muy escasa representatividad social y con muy escaso respaldo electoral sin embargo, por su transformación en grupo parlamentario, se ven claramente potenciadas y fortalecidas por vía reglamentaria. Por tanto, ahí hay una discrepancia de fondo, una discrepancia grave, en la cual sin duda es posible —o entendemos nosotros que podría ser posible— encontrar puntos de equilibrio, que nos preocupa profundamente.

Por supuesto puede existir —y me temo que existirá— una dificultad aparentemente insalvable a partir de los pronunciamientos que se han hecho con carácter previo en esta Comisión, en relación con lo que algunas minorías representadas en esta Cámara han llamado derechos lingüísticos. No se puede comparar, como ha hecho el señor Janè —y lamento que no esté presente—, el hecho de que un ciudadano inglés comparezca hablando en inglés ante una Comisión parlamentaria con el hecho de que aquellos que representan a la soberanía nacional en las Cortes Generales y que están constitucionalmente obligados a conocer el castellano, que es el idioma común de todos los españoles, se expresen en el mismo en esta Cámara. Por tanto, ahí sin duda podremos encontrar también una dificultad.

Hay muchos temas importantes, no sólo estos, planteados a lo largo del Reglamento en los que las posiciones son marcadamente distintas, si no irreconciliables, a partir de algunas manifestaciones públicamente realizadas. Los problemas, la lentitud, los años que se han empleado en esta reforma reglamentaria, insisto, me temo que devienen de dificultades objetivas.

No obstante, insisto en que es voluntad de mi grupo contribuir en la medida de lo posible a agilizar, a dar un nuevo impulso y a avanzar en el camino de la reforma. Por tanto, daremos expresamente nuestra opinión sobre las opciones que ofrece el presidente de la Cámara para impulsar esta reforma. Desde nuestro punto de vista puede ser una vía llevar expresamente a una ponencia los trabajos de reforma del Reglamento. Digo simplemente que puede ser, no tenemos la certeza de que la transparencia o que la formalización de este paso contribuya a buscar con mayor fuerza un acuerdo político, que es lo que realmente hace falta y lo que en este momento está ausente de la mesa del grupo de trabajo. Pero si la conveniencia de pasar a ponencia los trabajos es el deseo y es una posición compartida por todos, como hasta ahora parece que lo va siendo, desde luego ese paso contaría con el respaldo de nuestro grupo.

No compartimos la necesidad de llevar una resolución al Pleno para dar un nuevo mandato para la reforma. Entendemos que, aparte de ser innecesario, en alguna medida podría significar o parecer un reproche a los trabajos que se han desarrollado en el grupo, no ahora sino incluso durante las legislaturas anteriores. En ese sentido, dado que la resolución que se propone

no es innovadora en ninguno de sus puntos, sino simplemente continuadora de lo anterior, y dado que en esta Comisión y públicamente por todos los grupos parlamentarios, al menos hasta ahora, se está planteando un compromiso firme con la reforma y con los términos que contiene la resolución, nuestro punto de vista es que es innecesario llevar al Pleno este debate y que bastaría, por tanto, con el pase a la ponencia en esta misma Comisión.

Para no alargarnos, tenemos dudas sobre la eficacia del paso que ahora estamos dando para alcanzar el objetivo por todos perseguido, que es conseguir a la mayor brevedad posible un nuevo Reglamento que mejore la capacidad de control del Gobierno, que agilice los trabajos en el Pleno, que flexibilice y acerque a los ciudadanos los trabajos de esta Cámara y, en definitiva, que mejore, en sentido general, su funcionamiento. Dudamos del paso que se propone, pero en todo caso lo apoyamos como gesto de respaldo a la postura del presidente y a su decidida voluntad de impulsar los trabajos y, en definitiva, nos comprometemos a trabajar en esa Comisión decididamente, buscando la mayor celeridad para culminar con éxito la reforma.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Como han hecho otros grupos parlamentarios, tenemos que empezar señalando nuestro agradecimiento por esta explícita actitud que viene manteniendo el presidente del Congreso de impulso a que haya una renovación de las reglas de funcionamiento del Parlamento, del Congreso de los Diputados. Probablemente es la única autoridad parlamentaria que puede realizar esa labor de impulsar, de animar, incluso presidiendo el grupo de trabajo que hasta ahora se ha venido reuniendo en esta Cámara, para que pueda llegarse a una reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, que creo que todos los grupos parlamentarios coinciden en que debe ser sustituido por otro. Repito que en eso creo que hay coincidencia y por eso creo que también hay coincidencia en encomiar y en valorar positivamente el impulso que está dando el presidente del Congreso para que se llegue a ese objetivo. Dentro de ese impulso están algunos de los escenarios que nos ha planteado el señor presidente esta mañana, sobre los que nuestro grupo va a adoptar una posición.

Quiero empezar diciendo que creo que en las últimas elecciones generales el Partido Socialista fue el único que situó como un objetivo central de esta legislatura un nuevo Reglamento del Congreso. Tengo aquí delante el programa electoral del Partido Socialista y en su página 36 dice: Un nuevo Reglamento del Congreso para recuperar el protagonismo del Parlamento y acercarlo a la sociedad. Por tanto, en esta sesión de la Comisión de Reglamento, donde se ha planteado de una forma pública y oficial la necesidad de ir a una

reforma del Reglamento, procede que recordemos que en el Partido Socialista hemos dicho —y está así como contrato firmado ante la sociedad— que es imprescindible recuperar el papel central de las Cortes Generales, y especialmente del Congreso de los Diputados, e impulsar su protagonismo en la vida política, para lo cual —dice el programa— el Partido Socialista trabajará por un nuevo Reglamento del Congreso de los Diputados dirigido especialmente a tres propósitos fundamentales: a) Potenciar la función parlamentaria de control de la acción del Gobierno; b) Acercar el Parlamento a la ciudadanía a la que representa y c) Modernizar la actividad parlamentaria para adecuarla a la realidad, los ritmos, las características y los medios tecnológicos de nuestro tiempo.

En ese programa del Partido Socialista incluso se proponen medidas concretas que, en algunos casos —prácticamente en todos— nuestro grupo ha aportado al grupo de trabajo, estando algunas recogidas en el texto que han elaborado los servicios de la Cámara para que nos ayuden en nuestro trabajo, por ejemplo: debates de actualidad en el Pleno, preguntas e interpelaciones al presidente del Gobierno; una nueva regulación de las comisiones de investigación, facilitando su creación a instancia de la oposición; un pronunciamiento del Parlamento, necesario para decisiones de participación de las Fuerzas Armadas, utilizando el territorio español o la aportación de medios en conflictos armados; el fortalecimiento de la capacidad inspectora de los diputados respecto del funcionamiento de las administraciones públicas; acceso de los ciudadanos a los debates; seguimiento a través de los medios de comunicación, por televisión e internet, de todas las sesiones plenarias; agilización del procedimiento del debate; reforma del procedimiento legislativo; modificación del tratamiento parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado y del control del gasto público, etcétera. Hay una serie de medidas que están en el programa electoral y que es un compromiso del Partido Socialista que, desde luego, el Gobierno comparte claramente. En este sentido, no hay ninguna duda de que nuestro grupo va a estar en esa línea. La cuestión está en el procedimiento a seguir. Hasta ahora se ha trabajado en un grupo de trabajo que ha trabajado bien —creo que los otros grupos también están de acuerdo en que hemos trabajado bien en ese grupo de trabajo—, en el que se ha avanzado bastante y se ha llegado a acuerdos y consensos y también a desacuerdos. El señor Elorriaga ha señalado algunos de ellos que evidentemente existen. Existen desacuerdos sobre el régimen lingüístico; existen desacuerdos sobre el sistema de control, aunque sin duda hay una idea general de que hay que potenciar el control al Gobierno en este Parlamento, pero sobre dónde o cómo no existe total coincidencia y existen algunas diferencias en cuanto a otros aspectos, además de los que he señalado.

En cuanto al procedimiento a seguir a partir de ahora, el presidente nos propone tres escenarios: uno,

que siga el grupo de trabajo; un segundo, que se vaya a una ponencia y un tercero, que sería que el Pleno del Congreso adoptase una declaración, cuyo texto se nos ha presentado aquí. Nuestro grupo entiende que el más adecuado es el segundo de los señalados por el señor presidente. Nosotros no desdeñaríamos tampoco que el grupo de trabajo siguiera trabajando en la línea en que lo ha hecho hasta ahora, pero si se reúne un consenso entre los grupos, puesto que es uno de los escenarios planteados por el señor presidente, nos parecería bien que se crease una ponencia en el seno de la Comisión de Reglamento que pudiese utilizar este texto elaborado por los servicios de la Cámara. Evidentemente, no creemos que la forma sea a través de una proposición de ley porque hay un obstáculo reglamentario importante. En una proposición de ley existe un debate de totalidad en el Pleno del Congreso y luego una apertura del plazo de presentación de enmiendas, el trámite de ponencia, en Comisión, y esto no es posible reglamentariamente porque no hay ninguna proposición de ley que firme ningún grupo parlamentario. Sin embargo, ese texto elaborado por los servicios de la Cámara sí puede servir a la ponencia —no elaborado por un grupo parlamentario sino por los servicios de la Cámara— de punto de referencia y elemento de trabajo para sobre él intentar llegar a ese consenso, porque ha habido acercamientos pero no se ha producido el consenso que se requiere.

Estoy de acuerdo con lo que han dicho otros portavoces, por ejemplo el señor Jané, quien señalaba la necesidad de que, a ser posible, haya un acuerdo unánime, o con el consenso más amplio posible, porque estamos hablando de las reglas de funcionamiento de esta Cámara que, en cuanto a Reglamento que son, tienen la categoría de texto cuasiconstitucional o materialmente constitucional, ya que establece, nada menos, que las relaciones entre el Parlamento y el Gobierno, así como la forma de elaborar las leyes. Es decir, tiene una entidad enormemente importante y por eso es por lo que se requiere un altísimo grado de consenso, y los procedimientos a seguir deben estar adecuados a ese consenso y no deben dificultarlo ni forzarlo, sino que deben facilitarlos. Por eso nos parece bien que se cree una ponencia en esta Comisión de Reglamento y que utilice ese texto como texto de base para su trabajo. También nos parecería bien que esa ponencia pudiera establecer sus ritmos de trabajo, sus calendarios y que hubiera un impulso aun mayor, como el que quiere el señor presidente del Congreso, en los trabajos para que se pudiera culminar en un nuevo Reglamento del Congreso. Esa sería nuestra posición. Estaríamos de acuerdo con la creación de una ponencia que trabajase con el texto que han elaborado los servicios de la Cámara, como texto base de referencia, y que decidiese cuál es el procedimiento a seguir a partir de ese momento, cuáles son sus calendarios y sus ritmos de trabajo. Nosotros queremos que sean los más rápidos posibles y que concluyan en una reforma muy consensuada, muy apoyada por el

conjunto de grupos de esta Cámara, porque sería mucho mejor que llegar a un Reglamento que no fuese apoyado por los grupos o por una parte de los grupos porque no sería de gran utilidad. Podríamos incluso llegar a un fracaso en este intento que todos compartimos de conseguir una mayor agilidad en los trabajos de esta Cámara, una mayor capacidad de control, un mayor protagonismo de los diputados y diputadas. Creo que todos los grupos que estamos aquí representados compartimos que estas son las grandes finalidades y objetivos de esta reforma.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora les pido un poquito más de claridad sobre cómo proceder. Para la Mesa —y para la Presidencia mucho más— hoy era muy importante permitir a los grupos parlamentarios que lo que ustedes han dicho y las reservas que tienen, así como sus puntos de vista acerca del procedimiento, figuraran en un «Diario de Sesiones», porque ya les dije que el presidente iba a adoptar la vía más garantista que permitiera precisamente que nadie tuviera duda de lo que se pretende hacer, y no hay forma y garantía más precisa que los distintos puntos de vista figuren en el «Diario de Sesiones» y que no tengan ese carácter más informal del grupo de trabajo —no lo tomen como una alusión personal— donde dije dije, dije Diego. He pensado que había que terminar con este sistema para poder encauzar un tema que es muy serio y que tiene una importancia fundamental. Quiero hacer las siguientes aclaraciones. Ya sé que el contexto de la propuesta de resolución que les estoy presentando no tiene nada que ver con el debate sobre el estado de la Nación del año 1989 y que el año 2004 no es el año 1989, desafortunadamente para nosotros, porque han transcurrido 15 años de constantes fracasos. Evidentemente, eso lo tengo muy claro.

Después de un estudio muy meticuloso de todos los intentos fallidos —quiero confirmarlo aquí públicamente, insisto, pues me tengo por una persona bastante meticulosa—, he llegado a la conclusión de que había que actuar y proceder. Quitando la cuestión relativa al régimen lingüístico, me llevaría poco trabajo demostrarles a ustedes que el resto de las cuestiones son antiguas: nueve años, doce años, diez años, cinco años. Se pongan como se pongan, aunque no voy a hacer aquí este planteamiento, no me costaría ningún trabajo. En consecuencia, no se trata de hacer ningún reproche ni de que ustedes tengan la sensación de que esto es necesario ahora porque no se trabajó bien entonces. Simplemente, es que han pasado 15 años y nueve meses y no hay Reglamento. No se trata de hacernos un reproche, sino plantearlo desde el lado de la autoestima; me explicaré.

El otro día di algunos datos de interés, pero quiero que consten en acta. La Constitución de 1978, la nuestra, se aprobó en un año y medio. El actual Reglamento, de 1982 —don Landelino Lavilla tuvo mucha suerte—, se aprobó en un año y nueve meses. El Código Penal,

llamado de la democracia —una ley difícil y complicadísima—, se aprobó en 13 meses. La reforma constitucional de Maastricht se aprobó en un mes y medio. La actual se aprobará, aproximadamente, en un mes y medio. Con la reforma de este Reglamento llevamos 15 años y nueve meses. No se trata de reprochar nada a nadie, sino de constatar una realidad. Procedimientos tan difíciles y complicados como éste se han resuelto adecuadamente en tiempo y forma, cosa que no ha podido ser con el Reglamento. No se trata de reprochar nada a nadie, sino, simplemente, constatar la realidad, para, a partir de ahí, intentar encontrar una solución, si es que lo conseguimos. Si yo he pedido la conformidad de voluntad política, es para resolver lo que ustedes han comprendido perfectamente a lo largo de las explicaciones. No es lo mismo crear una ponencia en la Comisión de Reglamento, con el objetivo cierto de concluir el Reglamento en el próximo período de sesiones, que constituir una ponencia —que en realidad sigue siendo un grupo de trabajo llamado ponencia— donde el Reglamento se concluya o no se concluya en tiempo y forma. Yo creo que mis planteamientos están bastante claros. ¿Por qué? En primer lugar, no porque pretenda darme más importancia de la que tengo como presidente, sino, simplemente, porque he llegado, intelectual y personalmente, a una conclusión. El señor Jané lo ha dicho muy claro: si seguimos así, esto se colapsará. Lo que más me preocupa ahora —es por lo que he tomado esta iniciativa, y quiero que conste en acta— es que pienso que los fracasos anteriores se explican porque el Parlamento siempre ha sido el ajuste final del encuentro o el desencuentro de la política; y quiero que conste en acta. El Parlamento ha fracasado en la reforma porque ha sido siempre, desgraciadamente, el punto de encuentro o de desencuentro de la política. Si había encuentro se progresaba y si había un desencuentro se penalizaba. ¿Cómo? Sobre la institución del Parlamento.

Como ya les dije en el grupo de trabajo, tienen ahora un presidente que va a asumir muy tranquilamente su responsabilidad y, por primera vez, lo va a decir; no por afán de protagonismo, sino porque, intelectual y políticamente, creo que es mi obligación. Yo sé perfectamente lo que usted ha dicho: el liderazgo del Parlamento es de los grupos parlamentarios. Faltaría más, tiene que ser así. Pero lo que no se puede impedir es que el presidente diga: atención, esta es mi fotografía. Si yo estuviera hablando de política agraria, de política industrial, del 11-M, de relaciones exteriores, de la guerra de Irak o de la muerte de Arafat, por mucho liderazgo que tengan los grupos —particularmente los mayoritarios—, de lo único que está hablando el presidente es de la reforma del Congreso. Midan ustedes lo que piden. Yo sé que es necesario el liderazgo de los grupos parlamentarios para las políticas generales del Estado, por supuesto, pero para la reforma del Reglamento y de la institución que este modesto personaje preside, ¿cómo no voy a tener iniciativas? Incluso, si la reforma de Reglamento entra en el paquete de siempre, que siem-

pre fracasó, lo diré. Es mi compromiso con la Comisión de Reglamento; lo diré. Me pidieron que hiciera este trabajo, y lo voy a hacer a conciencia. Por lo tanto, si en el próximo trimestre entramos en negociaciones que no tienen nada que ver con el futuro de la Cámara, lo diré y terminaré siendo —como dijo en su discurso la señora Uría— un presidente obstinado.

Dicho esto, tranquilícese, porque si estoy utilizando la resolución de 1989, evidentemente, no se trata de coger este texto y aplicarle el artículo 97, no. Se trata de las tres opciones que he señalado. Yo pretendía la tercera, simplemente, porque busco un compromiso político, que es terminar en el próximo período de sesiones. ¿Por qué busco un compromiso político determinado en el próximo período de sesiones? Porque quiero que conste en acta lo que va a pasar en el próximo período de sesiones: en enero habrá campaña por la Constitución europea. Cierto. En febrero habrá referéndum sobre la Constitución europea. Cierto. Luego, señora Uría, habrá elecciones vascas. Cierto. Después habrá elecciones gallegas. Cierto. En otoño llegará el Estatuto de Cataluña. Cierto. Y, más tarde, el nuevo presupuesto. Si entonces tengo que oír que no es el momento oportuno y que qué le vamos a hacer, una vez más, no me meteré en la vida de los grupos parlamentarios, no me pueden impedir que diga: atención, aquí se ha consolidado un modelo de trabajo, que ha vuelto a toparse con la dura realidad; en el sentido de que cuanto más avanza una legislatura —eso se puede demostrar leyendo el «Diario de Sesiones»— más aumenta el desencuentro político; y si hay desencuentro político en cuestiones como estas, mucho me temo que el factor de ajuste final que ha penalizado siempre esta casa se manifieste en todo su esplendor. En consecuencia, como no hay acuerdo en unas y otras leyes, tampoco hay reforma del Reglamento, porque se ha convertido en un *do ut des*. A los que son veteranos de la ponencia, ¿les estoy contando algo que no sea bastante cercano a la realidad? ¿Verdad que no? ¿Cuál es la novedad? Que, por primera vez, un presidente lo ha dicho en sede parlamentaria. Esta es la única novedad. ¿Por qué lo digo así? Créanme que no es por hacer rechinar a nadie sus justos títulos de conducir mejor o peor el Parlamento, ni tampoco por ser protagonista de nada —porque a ciertas alturas de la vida ya no te planteas eso—, sino porque creo que es la hora de que este Parlamento recupere su autoestima. Si hay un fracaso en el Parlamento, todo el mundo se encoge de hombros. No es la primera vez y no será la última. Se ha banalizado tanto la capacidad de tener fracasos en esta casa, que uno más qué importa. Esta casa tiene que recuperar su autoestima, y tenemos una oportunidad enorme de consenso con este Reglamento, que tiene méritos propios para, desvinculándose de otro paquete que pudiera tener en mente la política general, reformarse sin ser dependiente de lo que va a pasar aquí o allá, vista la agenda política del próximo año, sobre la que no quiero ser más explícito, porque el tiempo pondrá las cosas en

su sitio. A partir de ese momento, a lo mejor somos capaces de empezar a dar la vuelta a las cosas.

Lo que me preocupa es que, con el cambio de Gobierno, las encuestas del CIS han vuelto a reseñar la opinión pública sobre las instituciones de la democracia —Monarquía, Defensor del Menor, etcétera— y miren en qué ranking está este Parlamento, para ver si es necesario o no recuperar la autoestima, como parlamentarios y como diputados. Y a la pregunta terrible sobre si tienen confianza en el trabajo que se hace en esta casa, el 76 por ciento de los españoles dice que no. A mí esto no me parece normal. Yo creo que debemos atacar esto con una filosofía de participación, de debate, de intercambio de posibilidades y ver hasta qué punto se pueden resolver las cuestiones más sensibles. Aquí me callo. Ustedes verán lo que ocurre a partir de enero, cuando empiece la pendiente de la aceleración política y el Parlamento sea otra vez el ajuste final de desencuentro político, donde todos tendremos que hacer prueba de pragmatismo y realismo. A lo mejor, la solución futura es nombrar a un presidente o presidenta menos latoso que yo, que se conforme con tener un puesto de relumbrón. Siempre es agradable ir a todas partes y que te reconozcan como la tercera autoridad del Estado. No es eso lo que yo quería hacer, se lo confieso con toda sinceridad. No es eso lo que yo quería hacer y no es para eso para lo que yo he sido propuesto para este cargo, tanto para los que me votaron como para los que no me votaron. Me da igual. Así pues, concluyo. Yo he dicho lo que tenía que decir. No pretendo sustituir políticamente a nadie, pero quiero advertir a los grupos parlamentarios, a los que respeto mucho, que, cuando se habla de Congreso de los Diputados, hay una institución que se llama el presidente, otra institución que se llama la Mesa y otra institución fortísima que va a emerger que se llaman presidentes de Comisión. Eso que quede bastante claro. Yo comprendo que puede haber creado inquietudes, pero los presidentes de Comisión van a empezar a ser tratados de otra manera, porque son la columna vertebral del trabajo cotidiano de la casa, ese trabajo que no se ve pero que cuesta mucho montar.

Constato que la mayoría de los grupos parlamentarios —por no eternizarnos en el debate— estarían por la posición llamada número 2. Constato que hay una mayoría, agradezco a aquellos que han apoyado hasta el final, pero usted comprenda, señor Jané, que yo lo que no quiero hacer es repetir lo que ocurrió en el 2002, cuando algunos grupos parlamentarios —yo podría leer ahora el «Diario de Sesiones», pero no lo hago— tomaron la iniciativa de hacer una operación aparte, tomándose ellos la responsabilidad de presentar el texto del paquete en términos de proposiciones de ley. Hubo otro grupo que se opuso. Tampoco quiero leer el «Diario de Sesiones» para demostrar a cualquiera que tenga un mínimo de buena voluntad que ha llegado el momento, no de demostrar otra vez las buenas voluntades, que yo las doy por sabidas, sino de tomar las decisiones. Se lo

agradezco. Creo que la posición que podría hacer la paz entre todos los grupos parlamentarios es la número 2, que la configuro de la siguiente manera para que no haya errores. Le insistía a la señora Uría —que veo que se marchó— en que habría que ir al modelo de 1989 —lo dije en el grupo de trabajo— y seguir el sistema de la resolución del secretario general de la época, que es un notable compañero nuestro, ahora diputado, bajo la presidencia de don Félix Pons, que me pareció que era la más correcta. Luego ha habido otras cuatro más y se puede opinar de todo tipo y condición, pero es la que me ha parecido que es la que dio más posibilidades y más garantías a todos los grupos parlamentarios.

Este texto es provisional, no obliga a los grupos parlamentarios más allá de lo que ustedes han dicho. La Comisión lo admite como texto de trabajo, exclusivamente, y nada más. La Comisión, admitido como texto formal de trabajo, lo lleva a una ponencia, pero esta no se va a autonormar su plazo de enmiendas, porque entonces sería repetir el esquema del grupo de trabajo; lo quiero dejar claro. Se arbitrará un sistema de enmiendas, como se hizo en aquella resolución, que empezará por los quince días hábiles que dice el Reglamento y continuará con el sistema normal de petición a la Comisión de sucesivas prórrogas hasta que se llegue a un consenso o no. En el bien entendido de que el sistema que les estoy proponiendo, como se verificó en 1989, daba todas las garantías a los grupos parlamentarios de paralización, solicitando ir a la Comisión de Reglamento, y porque, como dice la resolución que firma Astarloa, queda claro que no se puede publicar, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, el texto final. Como garantía, señora Uría, es justo lo contrario de sus inquietudes, es la garantía máxima de que no se puede ir a Pleno con un proyecto de ley en tanto en cuanto sea la propia Comisión la que decida su inclusión o no en el Boletín. Este es el sistema que me ha parecido a mí más equilibrado, más garantista. Ningún grupo parlamentario puede tener miedo absolutamente de nada, porque, según el artículo 97, que es su garantía, no se producirá su publicación en tanto en cuanto no se haya constatado que existe el acuerdo. Pero lo que no se puede hacer es dejar a la propia ponencia que arbitre sus plazos de presentación de enmiendas, de prórroga de enmiendas, etcétera. En las condiciones que les estoy diciendo creo que se podría llegar a una conclusión.

Lamento que no se pueda utilizar la fase final, en el sentido de que fuera el Pleno, pero no por llevar el texto y volver —yo no me estoy refiriendo a llevar el texto—, es simplemente una resolución donde se le dice a esta Comisión: Ustedes se han dado un sistema de trabajo, pero ese sistema tiene que rendir sus frutos, a ser posible en el próximo semestre. Esto es lo único que pedía de más respecto a lo que se hizo en otras ocasiones, que hubiera ese compromiso político del Pleno, que creo que no es mucho pedir. Pero si esto crea dificultades, entiendo que me tengo que plegar, porque, aceptando el apoyo de los grupos de menos de cien, sería absurdo

que yo fuera al Pleno a pedir esto, si no tengo el apoyo de los grupos mayoritarios. Insisto en que es una pena y no entiendo por qué el Pleno no puede confirmarle a esta Comisión que valora mucho sus trabajos y que quiere que se terminen en el próximo semestre.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Me perdonará, señor presidente, pero, para tratar de informar a mis compañeros del Grupo Mixto, primero tengo que estar yo bien aclarada y a lo mejor es que no acierto —y es culpa mía— a entender. ¿Esa ponencia es pública o no? Entiendo que sí.

El señor **PRESIDENTE**: Es la ponencia de la Comisión de Reglamento, que se reúne como cualquier ponencia.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: ¿A puerta cerrada?

El señor **PRESIDENTE**: Claro. La que va a ser pública es la Comisión de Reglamento.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Bien.

El señor **PRESIDENTE**: Es igual que cualquier comisión.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Quería dejarlo claro, porque me parecía que lo había entendido mal y al parecer así había sido. Yo pensaba que esta ponencia, que tenía un elemento específico, pudiera ya ser pública.

El señor **PRESIDENTE**: Ninguna ponencia es pública en esta casa.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Eso entendía, pero he creído interpretar que a lo mejor esta sí lo sería.

El señor **PRESIDENTE**: Insisto, podemos hacer un debate *ad aeternum*, pero de las cuatro vías utilizadas para mí la más garantista para los grupos parlamentarios es la que adoptó el presidente don Félix Pons, y por eso se la estoy ofreciendo. El tránsito lo perfiló una persona que merece todo el respeto. Se da la circunstancia de que hoy es político, pero podía no haberlo sido. Y para garantizar a los grupos parlamentarios que no podría haber ninguna absorción ni del presidente ni de nadie para ir al Pleno, de conformidad con el artículo 97 —¿lo comprende ahora, señora Lasagabaster?—, la publicación de ese texto oficial no se producirá hasta tanto en cuanto no haya terminado el dictamen de la Comisión. El tema está muy claro. Creo yo que está bastante claro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Intervengo para manifestar el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Mi grupo entiende, y quizá pueda tener un diagnóstico equivocado, que lo que se

intenta con lo que hoy acordamos es constituir una ponencia, dejar por tanto el grupo de trabajo y actuar como actúan las ponencias.

El señor **PRESIDENTE**: Absolutamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sabiendo que, evidentemente, los plazos se pueden dilatar o se pueden impulsar más, dependerá en cada momento de la voluntad política de los grupos, y que sobre la ponencia que se constituya habrá un texto, que es el último sobre el que se ha hecho el esfuerzo de incorporar ya muchos de los avances que hemos realizado en esta legislatura. Sobre este texto plantearé enmiendas en el plazo que se nos dé y por tanto a mi grupo le parece que puede ser un buen sistema.

También quiero que conste en acta que Convergència i Unió entiende que esto que hoy adoptamos no es incompatible con que el Pleno también manifestara políticamente que estamos por la labor, a través de una resolución que se aprobara. Si esto implica problemas, no haremos de ello cuestión, pero entiende Convergència i Unió que en nada es contradictorio con lo que vamos a hacer, porque lo que han manifestado aquí los portavoces de todos los grupos es que estamos por la labor de impulsar un nuevo reglamento y lo que se nos propone en esa hipotética propuesta de resolución es que el Pleno lo aprobara como tal y que a los antecedentes de tantas legislaturas pudiéramos añadir el hecho de que el Pleno de la Cámara expresamente manifieste que quiere proseguir en esa dirección. Pero no haremos cuestión. Entiendo que no es incompatible lo que hoy se decide con que en el Pleno se aprobara una resolución en la que los grupos manifestemos que estamos por esa labor compartida de impulsar un reglamento y que cada uno ya hará en ese proceso las enmiendas y posicionamientos que estime pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Quiero que quede claro también que, como postura, el Grupo Vasco no tenía ningún inconveniente y hubiese apoyado que se tramitase en Pleno la propuesta de declaración que el presidente pretendía. Nos pareció además que así hubiese quedado clara no sólo la voluntad de la Cámara de coadyuvar con la voluntad por usted manifestada de que se haga un Reglamento nuevo, sino que también, tal y como le he indicado en la intervención anterior, podían haber quedado ya expuestas algunas pautas o principios a respetar en el texto del Reglamento. En todo caso, trabajaremos de igual manera en lo que se acuerde hacer, si es ya pasando a la ponencia, en la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún punto de vista más? (**Pausa.**) Muchas gracias a todos. Se lo agradezco a todos ustedes. Actuaremos, insisto, con toda pulcritud. (**El señor López Garrido pide la palabra.**) Señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Quiero que quede claro que por nuestro grupo hay acuerdo a esa propuesta que ha hecho el señor presidente. Entendemos que el texto elaborado por los servicios de la Cámara es un texto de trabajo, como ha dicho el señor presidente —no puede ser en ningún caso una proposición de ley sobre la cual hubiera enmiendas, como en una proposición de ley—, es un texto de trabajo en el que esperamos elaborar ese texto final con la máxima rapidez, desde luego ese es nuestro propósito. Si pudiese estar en el próximo periodo de sesiones, mejor, pero tiene que haber una flexibilidad en el funcionamiento de esa ponencia como en toda ponencia, que para eso existen; flexibilidad imprescindible para que lleve a buen éxito estos trabajos. Por tanto, apoyo a que al final se haya conseguido el consenso sobre el procedimiento en la Comisión de Reglamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Nosotros prestamos nuestro apoyo a la propuesta del presidente y manifestamos claramente nuestro compromiso decidido con los plazos que él ha puesto de manifiesto. Sería desde todo punto deseable, y desde luego a eso aspiramos, que al final del próximo periodo de sesiones pudiese estar aprobado el nuevo Reglamento y para eso contará con toda nuestra colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Para que quede rotundamente claro: vamos a actuar con toda pulcritud hacia todos los grupos parlamentarios. Vuelvo a insistir en que les he ofertado —y me alegro de que lo hayan aceptado— la posición más garantista o el método más garantista de las cuatro variables que se han utilizado, todas ellas fracasadas, a los grupos parlamentarios. No hay ninguna posibilidad material ni metafísica ni espiritual para que este texto que les damos hoy se pueda convertir en una proposición o en un proyecto de ley. Ya no sé cuántas veces lo he dicho, pero lo vuelvo a repetir: este texto sólo tendrá existencia legal cuando se tome la decisión por la Comisión de Reglamento, que ha concluido su trabajo, de incorporarlo como un texto que han producido las Cámaras, según el artículo 97. Con la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes es cuando este texto adquirirá definitivamente un trasunto legal. Queda claro. Por eso les he dicho que estoy utilizando la resolución de 1989, que es la que me ha parecido más garantista, frente a otros métodos que han utilizado legítimamente otros presidentes. En consecuencia, debe evitarse cualquier tipo de molestia o de dificultad por los grupos parlamentarios porque se va a seguir esta línea.

Muchas gracias y les agradezco su amabilidad.
Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**